



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

6/2024

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2024

En San Vicente del Raspeig, siendo las nueve horas y tres minutos del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rafael Pascual Llopis, los señores Concejales:

D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Santiago Agulló Rovira (PP)
D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)
D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP)
D. Antonio Díaz López (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (PP)
D: Jesús J. Villar Notario (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. Bruno Radermecker Carballo (PSOE)
D^a Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
D. Eugenio Toledo Pastor (PSOE)
D^a M^a Jesús Moreno Rodríguez (PSOE)
D. Eduardo Rodelgo Gómez (PSOE)
D^a. Yolanda García Moreno (PSOE)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D^a M^a Isabel Domínguez Pomares (VOX)
D. Pablo Quintana García (VOX)
D: Vicente Pedro Pastor Bernabéu (VOX)
D^a M^a Yolanda Iborra Bernabéu (VOX)
D. Alberto Beviá Orts (EU-UNIDES PODEM)
D^a. Natalia Jerez Ballesteros (EU-UNIDES PODEM)
D^a Maribel Morera Mateos Aparicio (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Olga Pino Díez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1.- Sorteo público para designación de miembros de las mesas electorales (Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024).

ASUNTOS SIN DICTAMINAR

2.- RECURSOS HUMANOS: Expediente 1311970F: Aprobación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo. Ejercicio 2024.

3.- RECURSOS HUMANOS: Expediente 1311981X: Aprobación de la modificación de la plantilla de personal. Ejercicio 2024.

1



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant
Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
30/05/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ALVA TQCJ 3XVT MP9A

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2024 - SEFYCU 5042391

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024).

Por la Secretaria se da cuenta del proceso a realizar para la celebración del sorteo de miembros de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril del Presidente del Gobierno (publicado en el B.O.E. núm. 93 de 16.04.2024).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la doctrina de la Junta Electoral Central, se atribuye al Ayuntamiento Pleno la designación de los miembros de las Mesas Electorales, que debe celebrarse entre los días 11 a 15 de mayo.

El Art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General regula el procedimiento para efectuar el sorteo disponiendo que:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

De conformidad con la correspondiente aplicación informática *IDA_Celec CONOCE-web* puesta a disposición de los ayuntamientos por el INE, se deja constancia que el sorteo se efectúa al azar y seleccionando únicamente a los ciudadanos y ciudadanas incluidos en el Censo Electoral vigente para esta convocatoria electoral que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Además, tal y como ha admitido la Junta Electoral Central, se designarán reservas adicionales, para cubrir posibles incidencias en la notificación o la aceptación de excusas por la Junta Electoral de Zona.

Conforme al procedimiento referido y en aplicación de las normas vigentes, se efectúa el sorteo, en los siguientes términos:

A) Se designan **un Presidente y dos Vocales** por cada una de las **72 mesas** del municipio con **dos suplentes para cada uno de ellos**, con los requisitos legalmente previstos a tal efecto. Adicionalmente se sortean **seis más** por cada cargo para posibles sustituciones en caso de imposibilidad de notificación, o aceptación de excusas por la Junta Electoral.

2



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
30/05/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ALVA TQCJ 3XVT MP9A

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2024 - SEFYCU 5042391

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

El total de sorteados es, por tanto,
216 titulares (72 presidentes y 144 vocales)
432 suplentes (144 presidentes y 288 vocales)
y 1.296 reservas, para posibles sustituciones

B) El resultado del sorteo y, por tanto, los designados para los cargos de Presidentes, 2 Vocales y 2 suplentes, para cada una de las 72 Mesas Electorales, se incluyen en el expediente como documento Sefycu nº 4996153, así como el listado de reservas. *(Se omite la lista del sorteo por contener datos personales).*

ASUNTOS SIN DICTAMINAR

2.- RECURSOS HUMANOS: EXPEDIENTE 1311970F: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EJERCICIO 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 47.1 del ROM al tratarse de una propuesta no dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente e incluida en el orden del día por razones de urgencia, se requiere que el Pleno antes de debatir y votar el asunto, ratifique su inclusión en el orden del día.

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día se obtiene el voto favorable por UNANIMIDAD, se ratifica la urgencia y se somete el asunto a debate y votación.

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 07.05.2024 y visto el informe emitido por la jefa de Sección de Gestión de Personal de fecha 06.05.2024 (Sefycu 4980178), **EXPONE:**

A/ ANTECEDENTES:

Por Decreto de Alcaldía nº 3048 de 15 de julio de 2021, se resolvió la aprobación de la Bases específicas que debían regir la Convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de quince plazas de administrativo de A.G. por el turno de promoción interna, de las diecisiete que se encontraban incluidas en las ofertas de empleo público de 2020 (BOPA nº 40 de 01.03.2021) y 2021 (BOPA nº 106 de 07.06.2021).

Dichas bases fueron publicadas en el BOPA nº 138 de 23.07.2021 y en BOE nº 137 de 09.06.2022, fecha a partir de la cual se abrió el plazo para la presentación de instancias.

Las plazas de Administrativos que se incluyen en la convocatoria figuran en el informe de la coordinadora-jefe de Recursos Humanos de fecha 30 de septiembre de 2022 (Sefycu 3941184).

A continuación se relacionan los puestos vinculados a las plazas de Auxiliar Administrativo que fueron amortizadas tras su reconversión en Administrativo:

Servicio/Departamento	Código R.P.T. Aux. Administrativo	Código R.P.T. Administrativo
Contratación	2.1.35.06	2.1.35.25
Recursos Humanos	2.2.35.09	2.2.31.22
Recursos Humanos	2.2.35.47	2.2.31.26
Empleo	2.5.35.53	2.5.31.23
Comercio	2.5.35.29	2.5.31.27



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
30/05/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ALVA TQCJ 3XVT MP9A

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2024 - SEFYCU 5042391

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Servicio/Departamento	Código R.P.T. Aux. Administrativo	Código R.P.T. Administrativo
Gestión Tributaria	3.4.35.59	3.4.31.28
Dependencia	4.2.35.21	4.2.31.29
Juventud	4.4.35.37	4.4.31.30
Cultura	4.6.35.23	4.6.31.31
Fiestas	4.6.35.49	4.6.31.35
Sanidad	4.8.35.32	4.8.31.32
Cementerio	6.1.35.01	6.1.31.13
Urbanismo	6.2.35.26	6.2.31.33
Mantenimiento	7.8.35.40	7.8.31.34
Policía Local	8.6.35.19	8.2.31.24

Con fecha 15 de mayo de 2023 (sefycu 4314175) el Tribunal calificador de la Convocatoria para el nombramiento de 15 plazas de Administrativo emitió a la Alcaldía propuesta de nombramiento como administrativos de las 14 personas que habían superado el proceso, y que tomaron posesión en su nueva plaza el 1 de agosto de 2023, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 3830 de fecha 27 de julio de 2023.

Una vez finalizado el anterior proceso selectivo se convocó un concurso para cubrir puestos de Jefaturas de Negociado que quedó resuelto por Decreto de Alcaldía nº 1308 de 14.03.2024 adscribiendo definitivamente a diez empleados/as municipales a los puestos obtenidos.

Tras concluir ambos procesos, el de promoción interna para cubrir plazas de Administrativo y el concurso de provisión de puestos de Jefaturas de Negociado, se ha dado la circunstancia que los puestos vinculados a las plazas de Administrativo que se indican a continuación han quedado vacantes y, actualmente, no se encuentran ocupadas por personal interino:

Servicio/Departamento	Código R.P.T. Administrativo
Empleo	2.5.31.23
Cementerio	6.1.31.13

Por otra parte, en el BOPA nº 97 de 24.05.2022, se publicó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2466 de fecha 19 de mayo de 2022, y en ella se encontraban 9 plazas de Auxiliar Administrativo, ofertadas a través del procedimiento de estabilización de empleo temporal (consolidación).

El proceso selectivo para la consolidación de estas nueve plazas de auxiliar administrativo/a del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración (consolidación), finalizó con fecha 29.04.2024, momento en el que el tribunal calificador publicó la baremación de méritos definitiva y la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera en las plazas de Auxiliar Administrativo, en los términos establecidos en la convocatoria, a los nueve aspirantes que quedaron clasificados en primer lugar.

Una vez que el Servicio de Recursos Humanos, a través de la Sección de Gestión de Personal procede a iniciar el trámite correspondiente para la realización del nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativo a los 9 aspirantes propuestos, se detecta que dos de las plazas ofertadas en la OEP de 2022 y posteriormente convocadas a través del procedimiento de estabilización de empleo temporal (consolidación), habían sido amortizadas tras su reconversión en las



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopiés
30/05/2024





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

plazas de Administrativo que formaron parte del proceso selectivo de 15 plazas de Administrativo por promoción interna convocado en 2021 y finalizado en 2023.

En concreto son las siguientes plazas/puestos:

- Auxiliar administrativo, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con código R.P.T. 2.5.35.53 -Cementerio.
- Auxiliar administrativo, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con código R.P.T. 6.1.35.01 -Empleo.

Revisados los expedientes de los procesos selectivos antes referenciados: "Convocatoria 15 plazas de Administrativo por promoción interna", "Adscripción a puestos de Jefatura de Negociado por concurso de méritos" y "Convocatoria para cubrir por funcionario de carrera 9 plazas de Auxiliar Administrativo por estabilización de empleo temporal", se ha comprobado que las dos plazas indicadas en el párrafo anterior no tenían que haberse ofertado ni convocado en este último proceso, ya que las mismas se habían amortizado tras finalizar el proceso selectivo de promoción interna.

Visto que la convocatoria de las plazas de auxiliar administrativo afectadas por el procedimiento de estabilización de empleo temporal (consolidación), ya ha finalizado y se ha publicado por el Tribunal Calificador designado al efecto en el tablón de anuncios de la sede electrónica la propuesta de nombramiento de los nueve candidatos (sefycu 4964889), y esta situación ha generado que los aspirantes adquieran unos derechos que no pueden ser obviados, se hace necesaria la incoación de un expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo a través de la cual los dos puestos de Administrativo destinados en los Departamentos de Empleo y Cementerio que se encuentran vacantes y que, en la actualidad, no están ocupados por personal interino, vuelvan a convertirse en los puestos de auxiliar administrativo originales, para a posteriori modificar la plantilla en los mismos términos, ya que además, las plazas reseñadas son las que cumplían los requisitos exigidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, recogidos en la Disposición Adicional Sexta:

- Que las plazas fueran de carácter estructural
- Que estuvieran dotadas presupuestariamente
- Que hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Esta modificación no supone incremento de gasto para el Ayuntamiento por lo que no se requiere documento contable de existencia de consignación presupuestaria.

Consta en el expediente informe de conformidad de la Secretaria General del Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

B/ LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

5



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
30/05/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ALVA TQCJ 3XVT MP9A

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2024 - SEFYCU 5042391

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
30/05/2024

- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de las Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana (LFPV).
- Decreto 56/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se establecen los criterios generales para la clasificación de los puestos de trabajo, y el procedimiento de elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente en vigor.

El acuerdo de modificación de RPT que se propone para su aprobación cumple con las premisas necesarias para crear y/o modificar determinados puestos de trabajo que sufren variación en su contenido y cuya motivación, como queda dicho, puede venir determinada por factores diversos.

De acuerdo con el artículo 37.1 del TREBEP, los acuerdos de modificación de RPT requieren negociación previa por lo que la presente modificación ha sido negociada en Mesa General de Negociación Común extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 2024 (sefycu 4980112), cuya acta se incorpora al expediente.

C/ CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, se considera necesario que se adopte el acuerdo correspondiente de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento a la mayor brevedad posible de los puestos que se indican a continuación, previo a la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2024 en los mismos términos, dado que al encontrarse vacantes y no ocupados por personal interino, no genera perjuicios y, sin embargo, la referida modificación permite que se cumpla con lo establecido en la convocatoria, consolidando las nueve plazas de auxiliar administrativo convocadas inicialmente, cuya propuesta de nombramiento ha sido publicada, disminuyendo así la tasa de empleo temporal, que es el fin último de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, antes citada.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....17 PP/VOX/EU-UNIDES PODEM/COMPROMÍS
 Votos NO..... 0
 Abstenciones..... 8 PSOE

 Total nº miembros.....25
 =====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

PRIMERO.- Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, en los términos que se indican:

Servicio/Departamento	Antiguo puesto (código R.P.T.)	Nuevo puesto (código R.P.T.)
Empleo	Administrativo (2.5.31.23)	Auxiliar administrativo (2.5.35.53)
Cementerio	Administrativo (6.1.31.13)	Auxiliar administrativo (6.1.35.01)

SEGUNDO.- Los efectos derivados de la modificación que se realiza, quedan condicionados y por tanto demorados, a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla presupuestaria municipal, en aquellos extremos que así lo requieran legalmente.

TERCERO.- Publicar la Relación de Puestos de Trabajo modificada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para general conocimiento y de los interesados. Dicho edicto se publicará en el tablón de anuncios electrónico municipal.

CUARTO.- Facultar al alcalde-presidente o, en su caso, al concejal delegado de Recursos Humanos para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la representación sindical.

Intervenciones:

El debate del presente punto y del siguiente se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405130900000000_FH.mo v&topic=3

3.- RECURSOS HUMANOS: EXPEDIENTE 1311981X: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. EJERCICIO 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 47.1 del ROM al tratarse de una propuesta no dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente e incluida en el orden del día por razones de urgencia, se requiere que el Pleno antes de debatir y votar el asunto, ratifique su inclusión en el orden del día.

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día se obtiene el voto favorable por UNANIMIDAD, se ratifica la urgencia y se somete el asunto a debate y votación.

De conformidad con la propuesta de fecha 07.05.2024 presentada por el Concejal delegado de Recursos Humanos, y visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Gestión de Personal de fecha 07.05.2024 (sefycu 4982656) y el anexo de la plantilla modificado (sefycu 4982708), **EXPONE:**

A/ ANTECEDENTES

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el 9 de enero de 2024, se adoptó acuerdo de aprobación provisional de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 junto con el Presupuesto municipal que, al no haberse presentado alegaciones, quedó definitivamente aprobada y se publicó en el BOPA nº 29, de 9 de febrero de 2024.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
30/05/2024





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha elaborado un expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2024 (SDA 1311970F), motivado por la necesidad de reconvertir dos puestos vinculados a las plazas de administrativo en dos de auxiliar administrativo, siendo las plazas afectadas las siguientes:

Servicio/Departamento	Plaza (cod.RPT actual)	Plaza (cod.RPT nuevo)
Empleo	Administrativo (2.5.31.23)	Auxiliar administrativo (2.5.35.53)
Cementerio	Administrativo (6.1.31.13)	Auxiliar administrativo (6.1.35.01)

Dicho acuerdo queda condicionado, y por tanto demorado, a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, en aquellos extremos que así lo requieran legalmente.

Esta modificación no supone un incremento del gasto, dado que las plazas resultantes tras la reconversión son de categoría inferior a las que se sustituyen, suponiendo, además, un ahorro anual en el Capítulo I.- Gastos de personal del Presupuesto Municipal vigente que asciende a un total de 6.591,81 €.

B LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de las Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana (LFPV).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente en vigor.

El artículo 22.2. de la LRBRL establece las competencias del Pleno, entre las que se encuentran: *i) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.*

El art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: *“Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.*

La aprobación de la plantilla de personal se rige, en cuanto a su elaboración y aprobación por los mismos criterios que la aprobación de los Presupuestos Generales



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
30/05/2024





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

de cada entidad local, de conformidad con los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (RD 2/2024, de 5 de marzo) y el 126.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por el RDLeg 781/1986, de 18 de abril.

El artículo 103 de la Constitución Española señala en su punto primero que la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. En este sentido la Administración, en ejercicio responsable de esa facultad de autoorganización a su disposición, ha de poder adecuar su estructura organizativa a los cambios estructurales y funcionales, y aún sociales y económicos, que se vayan produciendo en aras a una adecuada, racionalizada y eficaz prestación del servicio que a la misma le corresponde.

La creación/amortización de plazas y plantilla es consustancial con la potestad de autoorganización a que se refiere el artículo 4.1 de la LRBRL, sin perjuicio de los límites fijados legalmente en las Leyes de Presupuestos del Estado.

C/ CONCLUSIONES

Vistos los antecedentes y la normativa de aplicación, y ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 3 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se considera necesaria la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2024.

Prevía deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....17 PP/VOX/EU-UNIDES PODEM/COMPROMÍS
Votos NO..... 0
Abstenciones..... 8 PSOE

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2024, que figura como anexo (sefycu 4982708) siendo su redacción la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL - AÑO 2024 (MODIFICADA)

I. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
Denominación de la plaza	Dotación	Grupo	Subgrupo
Secretaría General	1	A	A1
Intervención	1	A	A1
Tesorería	1	A	A1
SUBTOTAL HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	3		
II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
A) SUBESCALA TÉCNICA			
Técnico/a de Administración General	8	A	A1
B) SUBESCALA DE GESTIÓN			
Técnico/a de Gestión	6	A	A2
C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativo/a	38	C	C1

9



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
30/05/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ALVA TQCJ 3XVT MP9A

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2024 - SEFYCU 5042391

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopias
30/05/2024

D) SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliar	44	C	C2
E) SUBESCALA SUBALTERNA			
Subalterno/a	2	OAP	-
SUBTOTAL ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	98		
III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A) SUBESCALA TÉCNICA			
A.1) SUPERIOR			
Economista	1	A	A1
Arquitecto/a	2	A	A1
Ingeniero/a Industrial	1	A	A1
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	1	A	A1
Psicólogo/a	5	A	A1
Agente de Igualdad	1	A	A1
Asesor/a Jurídico/a	2	A	A1
Técnico/a de Administración Especial de archivos y bibliotecas	1	A	A1
Técnico/a de Administración Especial de Sistemas Informáticos	1	A	A1
SUBTOTAL ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	15		
A.2) MEDIA			
Ingeniero Técnico Industrial	3	A	A2
Ingeniero Técnico Obras Públicas	4	A	A2
Arquitecto/a Técnico/a	3	A	A2
Educador/a Social	4	A	A2
Trabajador/a Social	15	A	A2
Agente de Empleo y Desarrollo Local	3	A	A2
Técnico/a Medio de Bibliotecas	1	A	A2
Técnico/a Medio de Turismo	1	A	A2
Técnico/a Medio de Sanidad y Consumo	1	A	A2
Técnico/a Medio de Medio Ambiente	1	A	A2
Técnico/a Medio de Informática	1	A	A2
Técnico/a Medio de Deporte	1	A	A2
Técnico/a de Integración Social	4	B	-
Promotor/a de Igualdad	2	B	-
SUBTOTAL ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	44		
A.3) AUXILIAR			
Delineante	1	C	C1
Técnico/a Auxiliar de Medio Ambiente	1	C	C1
Técnico/a Auxiliar de Informática	2	C	C1
SUBTOTAL ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR	4		
B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
B.1) CUERPO ÚNICO POLICÍA LOCAL			
B.1.1) ESCALA SUPERIOR			
Comisario	1	A	A1
B.1.2) ESCALA TÉCNICA			
Intendente	2	A	A2
Inspector	3	A	A2
B.1.3) ESCALA EJECUTIVA			
Oficial	10	B	-
B.1.4) ESCALA BÁSICA			

10



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ALVA TQCJ 3XVT MP9A

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2024 - SEFYCU 5042391

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
30/05/2024

Agente	69	C	C1
SUBTOTAL ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES CUERPO ÚNICO DE POLICIA LOCAL	85		
B.2) COMETIDOS ESPECIALES			
Coordinador/a Deportivo/a	1	C	C1
Animador/a Juvenil	1	C	C1
Especialista en Archivos y Bibliotecas	1	C	C1
Auxiliar de Biblioteca	11	C	C2
Auxiliar de informática	1	C	C2
Auxiliar de instalaciones	15	C	C2
Auxiliar de servicios	35	C	C2
Auxiliar de servicios varios	1	C	C2
Auxiliar Inspector/a de Rentas	1	C	C2
Conductor/a	1	C	C2
Coordinador/a de Aparcamientos	1	C	C2
SUBTOTAL ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	69		
B.3) PERSONAL DE OFICIOS			
Maestro/a de obras	1	C	C1
Oficial Primera de Jardinería	1	C	C1
Ayudante de Jardinería	1	C	C2
Oficial Primera de Mantenimiento	1	C	C2
Oficial de Mantenimiento	10	C	C2
Vigilante de Vías Urbanas	2	C	C2
Sepulturero/a	2	C	C2
Ayudante de Sepulturero/a	4	C	C2
Celador/a de Obras	1	C	C2
Ayudante de Oficios Varios	22	C	C2
SUBTOTAL ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL OFICIOS	45		
SUBTOTAL ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	262		
SUBTOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	363		
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Dotación	Categoría profesional asimilada	
Profesor/a de Ballet y Danza	2	A2	
Profesor de Violín-Viola	1	A2	
Profesor de Violín	1	A2	
Profesor/a de Trompeta	1	A2	
Profesor/a de Piano y Solfeo	3	A2	
Profesor/a de Piano y Solfeo	1	A2	
Profesor/a de Violonchelo	1	A2	
Profesor/a de Saxofón	1	A2	
Profesor/a de Percusión	1	A2	
Profesor/a de Flauta y Solfeo	1	A2	
Profesor/a de Trompa	1	A2	
Profesor/a de Viento-Metal y Solfeo	1	A2	
Profesor/a de Viento-Madera y Solfeo	1	A2	
Profesor/a de Fundamentos de Composición	1	A2	
Profesor/a de Guitarra y Solfeo	1	A2	
Conserje del Conservatorio	1	C2	
Coordinador/a Técnico/a de Sonido	1	B	
Redactor/a	2	C1	

11



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ALVA TQCJ 3XVT MP9A

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2024 - SEFYCU 5042391

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Redactor/a Responsable de Publicidad	1	C1
Técnico/a de Sonido	1	C1
Administrativo/a de Radio	1	C1
Vigilante de Aparcamientos	4	OAP
SUBTOTAL PERSONAL LABORAL	29	03/06/21/01
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL		
Denominación de la Plaza	Dotación	Categoría profesional asimilada
Profesor/a de Formación y Orientación Laboral (Jornada 25%)	1	A2
SUBTOTAL PERSONAL LABORAL DISCONTINUO	1	
PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL		
Denominación de la Plaza	Dotación	Categoría profesional asimilada
Jefe/a de Comunicaciones	1	A2
Jefe/a de Gabinete de Alcaldía	1	C1
Asesor/a de Alcaldía	1	C1
Personal de Apoyo a Grupos Políticos	9	C2
SUBTOTAL PERSONAL EVENTUAL	12	
SUBTOTAL PERSONAL EN PLANTILLA 2023	405	

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN POR CONVERSIÓN				
PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL				
Plaza de nueva creación	Dotación	Grupo	Subgrupo	Plaza de amortización
Administrativo/a	1	C	C1	Auxiliar Administrativo/a
Coordinador/a de Parques y Jardines	1	C	C2	Ayudante de Oficios Varios
Especialista en Archivos y Bibliotecas	8	C	C1	Auxiliar de Bibliotecas
Técnico Auxiliar de Informática	1	C	C1	Auxiliar de Informática
PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL				
Plaza de nueva creación	Dotación	Categoría profesional asimilada	Plaza de amortización	
Técnico/a de Redacción de Radio y Comunicación	1	A2	Redactor/a	

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación de la plantilla de personal mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante un plazo de 15 días, haciéndose constar que esta se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Administración estatal y autonómica dentro del plazo de 30 días desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

CUARTO.- Facultar al alcalde-presidente o, en su caso, al concejal delegado de Recursos Humanos para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

12



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
30/05/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ALVA TQCJ 3XVT MP9A

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2024 - SEFYCU 5042391La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
30/05/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la representación sindical.

Intervenciones:

El debate del presente punto y del anterior se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405130900000000_FH.mo
v&topic=4](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405130900000000_FH.mov&topic=4)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
30/05/2024

